INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/16
"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES"

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 15 días del mes de febrero de 2016, siendo las 09:18 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 302190
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 350 30 001 "Productos e Instrumentales Químicos y medicinales".-
c. Publicación: en el SICP, el 20/01/2016.-

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 28 de enero de 2016; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **AGROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres**
- **INDUCLOR S.R.L.**
- **V.S.A. COMERCIAL Import. Export.**

4. Monto de la Oferta por Lote según el Acta de Apertura

AGROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres	INDUCLOR S.R.L.	V.S.A. COMERCIAL Import. Export
Precio total (IVA Incluido)		
65.550.000	133.275.000	64.698.000

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,… la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…" se procede a examinar la menor oferta correspondiente a la firma **AGROIMPERIO** en los Ítems 2 y 3 y a la firma **V.S.A. COMERCIAL Import. Export.** en el Ítem 1.-

L. Liliana Verlatti de O.
Abogada
Mat. Nº 33.982

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos:

	AGROIMPERIO	V.S.A. COMERCIAL
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple

6. Motivos de descalificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".-
Teniendo en cuenta los parámetros mencionados más arriba, llegamos a la siguiente conclusión:

Al analizar los documentos formales correspondientes a la Empresa **AGROIMPERIO,** se detectó que dicha Empresa no adjunto a su sobre su Certificado de ser o no ser Funcionario Público emitido por la Secretaria de la Función Pública, por lo que este Comité de Evaluación ha solicitado a la Empresa, nota mediante de fecha 28/01/2016, la remisión de la misma, la cual no ha sido remitida en tiempo y forma, por lo que de esta manera no ha cumplido con lo solicitado.

Por lo que de esta manera se rechaza la oferta presentada por la Empresa **AGROIMPERIO**, acorde al Art. 58 y se continuará la evaluación con la siguiente oferta

Lic. Elizabeth Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.932

Carlos H. Domínguez
Jefe Dir. Adq. y Suministros

más baja en precio, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y Concordantes.-

7. **Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas**

			VSA COMERCIAL
Item	**DESCRIPCION**	**Cantidad**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	Insecticidas DDVP Plus, litros	300	CUMPLE
2	Hervicida Glifosato al 48%	20	CUMPLE
3	Hormiguicida Granulado x 5 kls.	50	CUMPLE

8. **Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera**

RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2014**	**PROMEDIO**	**CUMPLÉ / NO CUMPLE**
Activo Corriente / Pasivo Corriente	**1,72**	**1,72**	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2014**	**PROMEDIO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Pasivo Total / Activo Total	**0,58**	**0,58**	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	**AÑO 2014**	**PROMEDIO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Utilidad despues del Impuesto / Capital	**7,00**	**7,00**	CUMPLE

9. **Motivos de Calificación**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **V.S.A. COMERCIAL IMPORT EXPORT.** en la totalidad de los Ítems.-

L. Limbani O. Mustafatter de O.
Abogada
Mat. N° 83.952

Carlos H. Dominguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

10. Cuadro de Precios Adjudicados.

			V.S.A. COMERCIAL	
Item	**DESCRIPCION**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Insecticidas DDVP Plus, litros	300	152.660	45.798.000
2	Hervicida Glifosato al 48%	20	70.000	1.400.000
3	Hormiguicida Granulado x 5 kls.	50	350.000	17.500.000
	TOTAL			**64.698.000**

11. Conclusión o recomendación de Adjudicación

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Contratación Directa Nº 04/16 "Adquisición de Insecticidas y Fumigantes", a la Empresa **V.S.A. COMERCIAL IMPORT. EXPORT.**, por la suma de Gs. **64.698.000** (Guaraníes Sesenta y cuatro millones seiscientos noventa y ocho mil), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe.

L. Limpani Oberfalstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Carl. H. Dominguez
Jefe Div. Adq. Administros